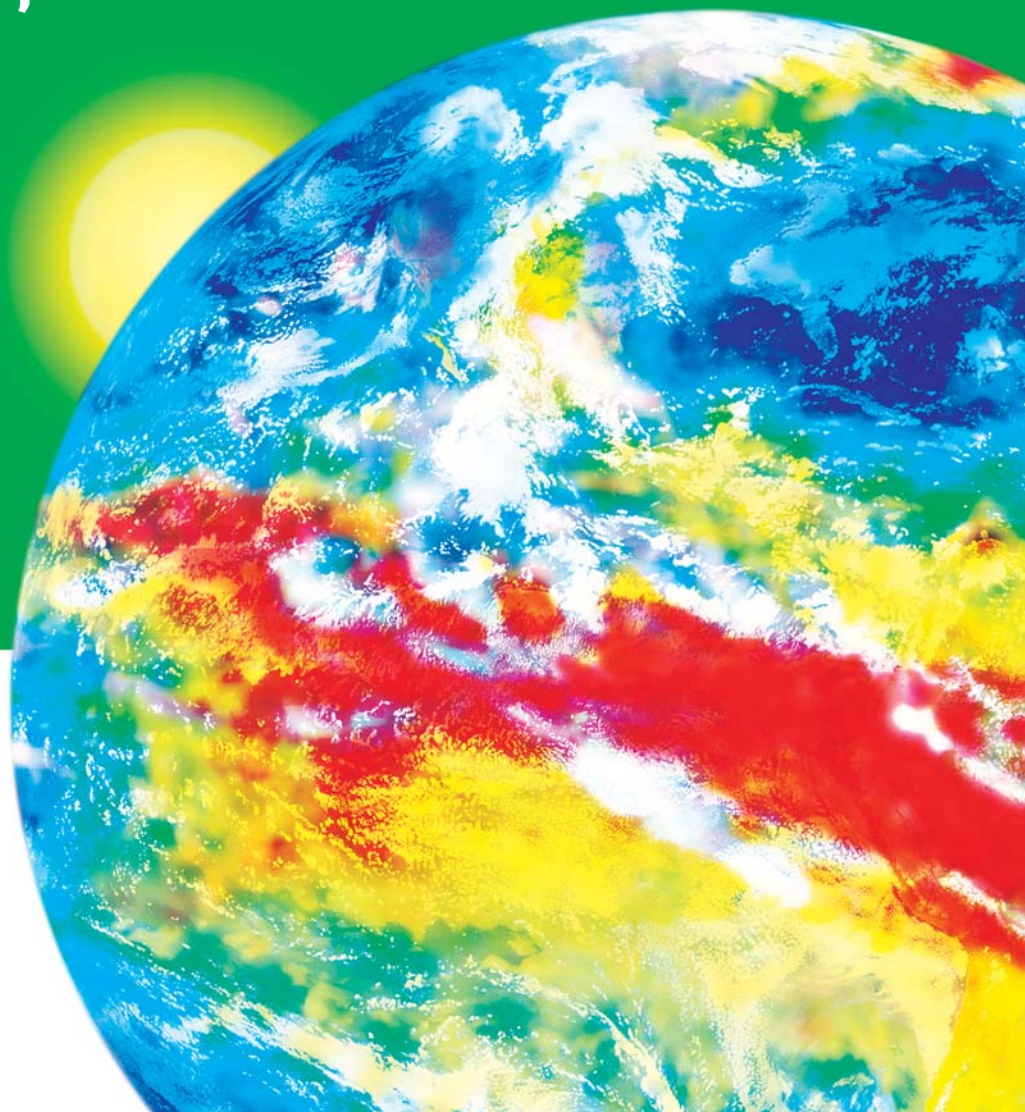


Verificación de **Emisiones** de Gases de Efecto Invernadero

Protocolo de Kioto

AENOR

Soluciones para
la gestión de los
riesgos ambientales



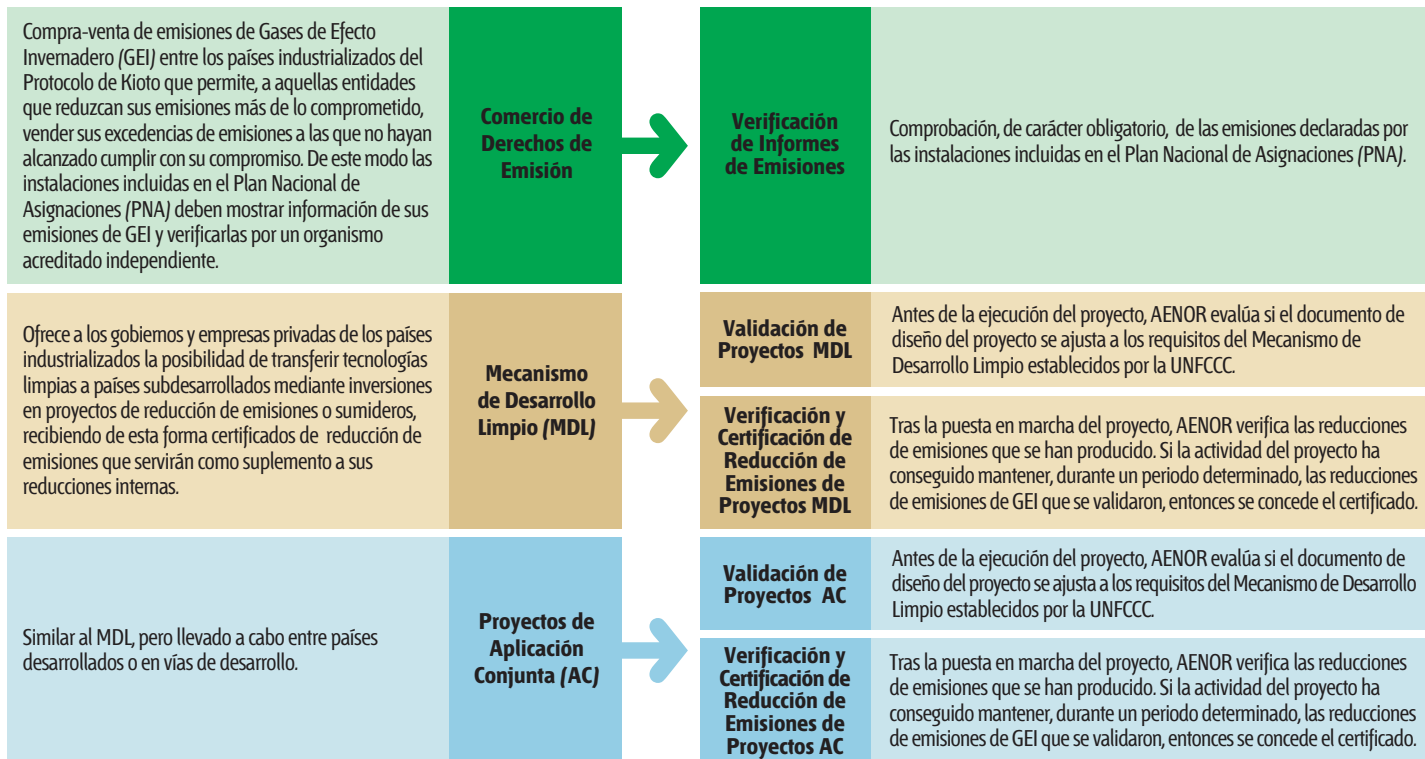
Un objetivo internacional: la estabilidad del sistema climático

Como consecuencia de la preocupación internacional por el calentamiento global y la emisión de gases contaminantes, en diciembre de 1997 se firmó el Protocolo de Kioto, un convenio internacional cuyo principal objetivo es la reducción global de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los firmantes se comprometieron a reducir, entre los años 2008 y 2012, en un 5,2% sobre los niveles de 1990, la cantidad de emisiones de gases contaminantes causantes del efecto invernadero.



Mecanismos de flexibilidad para cumplir el Protocolo de Kioto

Servicios ofrecidos por AENOR




→ Solicítenos información adicional sobre los servicios que presta AENOR en el ámbito del MDL y AC

Protocolo de Kioto

Convierta el compro

Verificación de Informes de Emisiones, efectuada por AENOR



Como resultado de los compromisos adquiridos tras la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, las empresas españolas incluidas en el PNA (Plan Nacional de Asignación de emisiones) tienen la responsabilidad y la obligación de asegurar que sus emisiones se controlan de forma eficiente y cumplen con las limitaciones establecidas en la legislación vigente. Para ello, deben mostrar información de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) validadas por un organismo acreditado independiente.

En virtud de esto, AENOR realiza la comprobación total de emisiones declarada por la instalación, estudia la exactitud de los sistemas de seguimiento aplicados y de los datos de las emisiones consideradas, comprueba también el informe de seguimiento realizado por la empresa, y emite un Dictamen de Verificación y una Declaración de las Emisiones de CO₂ verificadas.

Además de ser compatible con otras de sus reconocidas certificaciones (ISO 14001, ISO 9001...), y pensando siempre en la satisfacción de sus clientes, AENOR ha diseñado el proceso de verificación de tal forma que se consiga minimizar riesgos y costes, y lograr el éxito del proceso.

Proceso de verificación

1. Análisis estratégico

Se estudia la naturaleza, escala y complejidad de los equipos y procesos que han originado las emisiones, así como el sistema de gestión de datos usados para medirlas. Del mismo modo, se verifica el cumplimiento de la autorización de emisiones otorgada.

2. Análisis de riesgos

Trata de encontrar los niveles más altos de riesgo de error u omisión en los datos. Así, estudia la fiabilidad y exactitud de los sistemas de seguimiento aplicados y de los datos e informaciones de las emisiones consideradas.

3. Análisis de procesos

Comprueba la veracidad de la información aportada por la empresa, y confirma si se adapta o no a la realidad de la instalación.

miso en oportunidad

Durante el primer año de presentación de informes, AENOR verificó más de 120 millones de toneladas de CO₂, de los 172 millones correspondientes a las 958 instalaciones incluidas en el PNA, lo que supone la verificación de casi el 75% de las toneladas establecidas en el PNA.

AENOR está acreditada por ENAC para efectuar verificaciones de informes de emisiones de GEI en todas las instalaciones afectadas por el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión (PNA).

Sectores incluidos en el PNA y acreditados por AENOR:

- Generación eléctrica
- Refino de petróleo
- Siderurgia
- Cemento
- Cal
- Tejas y ladrillos
- Azulejos y baldosas
- Vidrio
- Fritas cerámicas
- Pasta de papel, papel y cartón

4. Validación del Informe de Emisiones de GEI

Se analizan de forma exhaustiva los datos de emisiones del período notificado (emisiones declaradas, metodología implantada, determinación de las posibles fuentes de errores, métodos de control de riesgos..) con objeto de reducir al máximo la incertidumbre y evaluar en relación con la fiabilidad de todas las fuentes.

5. Emisión del Dictamen de Verificación y de la Declaración de Emisiones de CO₂

Éstos acompañan al Informe de Emisiones de la instalación y deben ser presentados por su titular a la Administración Medioambiental Competente de cada Comunidad Autónoma.



Cerca del 75% de las toneladas de CO₂, del total establecido en el PNA, ya ha sido verificado por AENOR en el año 2005

Confianza en AENOR

AENOR fue acreditada por la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto de la ONU para validar proyectos MDL en el sector energético. Entonces, fue la primera entidad española y la sexta del mundo en obtener la acreditación.

Recientemente, el 11 de mayo de 2006, ha sido también acreditada para verificar y certificar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético, convirtiéndose otra vez en la primera entidad española en obtener esta acreditación y la cuarta del mundo. Actualmente hay 16 Entidades Operacionales Designadas (DOEs) acreditadas para validar proyectos y sólo cinco de ellas en todo el mundo cuentan con la acreditación para verificar la reducción de emisiones de los proyectos.



Acreditación de ENAC para la verificación de informes de emisiones de GEI.



Acreditaciones de la UNFCCC para la validación, verificación y certificación de proyectos MDL.

AENOR sigue ampliando su ámbito de actuación en todos los sectores de actividad del MDL. Puede consultar el estado de la acreditación de AENOR en <http://cdm.unfccc.int/DOE/list>

Solicítenos hoy mismo información detallada del proceso completo de auditoría (informes, plazos de ejecución, visitas a las instalaciones...) y una oferta adaptada a las necesidades de su organización.



902 102 201
info@aenor.es
www.aenor.es

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Sede social: Génova, 6. 28004 MADRID

Andalucía • Aragón • Canarias • Cantabria • Castilla-La Mancha • Castilla y León • Cataluña • Comunidad Valenciana
Extremadura • Galicia • Islas Baleares • La Rioja • Madrid • Navarra • País Vasco • Principado de Asturias • Murcia